

**ANEXO I**

**SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:**

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

**DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:**

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

**RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE LICITA, EN SU CASO:**

ANEXO II

**DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

**ÍNDICE:**

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección  $\alpha$ : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

## ANEXO II

### FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

#### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DUEC electrónico <sup>(1)</sup> para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente <sup>(2)</sup> publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

DOUE S número [ ], fecha [ ], página [ ]

Número del anuncio en el DOS: [ ][ ] [ ]/s [ ][ ] [ ]-[ ][ ][ ] [ ][ ][ ]  
[ ]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [...]

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante <sup>(3)</sup>	Respuesta
Nombre:	[ ]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación <sup>(4)</sup> :	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) <sup>(5)</sup> :	[ ]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

- (1) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
- (2) En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato.  
En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
- (3) *Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1 del anuncio pertinente*. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

- (4) Véanse los puntos II. 1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.
- (5) Véase el punto II.1 del anuncio pertinente.

## Parte II: Información sobre el operador económico

### A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[ ] [ ]
Dirección Postal:	[ .....]
Persona o personas de contacto <sup>(6)</sup> : Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):	[ .....] [ .....] [ .....] [ .....]
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa <sup>(7)</sup> ?	[ ] Sí [ ] No
<b>Únicamente en caso de contratación reservada <sup>(8)</sup>:</b> el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social <sup>(9)</sup> o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? <b>Si la respuesta es afirmativa,</b>  ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?  En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[ ] Sí [ ] No  [ .....]  [ .....]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	[ ] Sí [ ] No [ ] No procede
<b>En caso afirmativo:</b> <b>Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.</b>  a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:  b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico. Sírvase indicar:	a) [ .....]  b) <b>(dirección de la página Web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</b> [ .....] [ .....] [ .....] [ .....]

(6) Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario

(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p.36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

**Microempresa:** empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios o balance total anual **no excede de 2 millones EUR.**

**Pequeña empresa:** empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones EUR.**

**Mediana empresa:** empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo **volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.**

(8) Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.

(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

<p>c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial <sup>(10)</sup>:</p> <p>d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?</p> <p><b>En caso negativo:</b></p> <p><b>Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.</b></p> <p><b>ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación:</b></p> <p>e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>c) [.....]</p> <p>d) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>e) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</b> [ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>
<b>Formas de participación</b>	<b>Respuesta</b>
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros <sup>(11)</sup> ?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.</b>	
<p>En caso afirmativo:</p> <p>a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):</p> <p>b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:</p> <p>c) En su caso, nombre del grupo participante:</p>	<p>a): [.....]</p> <p>b): [.....]</p> <p>c): [.....]</p>
<b>Lotes</b>	<b>Respuesta</b>
En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[ ]

## B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

*En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.*

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos; junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[ .....] [ .....]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[ .....]
Dirección postal:	[ .....]
Teléfono:	[ .....]
Correo electrónico:	[ .....]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...).	[ .....]

(10) Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

### C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[ ] Sí [ ] No

**En caso afirmativo**, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate <sup>(12)</sup>

### D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

**(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)**

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ ] Sí [ ] No <b>En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato</b> , enumérense los subcontratistas previstos. [....]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(12) Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3

## Parte III: Motivos de exclusión

### A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

**El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24 UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

1. Participación en una organización delictiva <sup>(13)</sup>;
2. Corrupción <sup>(14)</sup>;
3. Fraude <sup>(15)</sup>;
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas <sup>(16)</sup>;
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo <sup>(17)</sup>;
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos <sup>(18)</sup>.

<b>Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva</b>	<b>Respuesta</b>
<p>¿Ha sido <b>el propio operador económico, o cualquier persona</b> que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados <b>más arriba, de una condena en sentencia firme</b> que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?</p>	<p><b>[ ] Sí [ ] No</b></p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] <sup>(19)</sup></p>
<p><b>En caso afirmativo</b>, indíquese <sup>(20)</sup>:</p> <p>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:</p> <p>b) Identificación de la persona condenada <sup>(22)</sup>:</p> <p>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:</p>	<p>a) Fecha: [ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ]</p> <p>b) [            ]</p> <p>c) Duración del periodo de exclusión [ ..... ] y puntos de que se trate [ ];</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] <sup>(21)</sup></p>
<p>En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (“autocorrección”)?</p>	<p><b>[ ] Sí [ ] No</b></p>
<p><b>En caso afirmativo</b>, descríbanse las medidas adoptadas <sup>(23)</sup>:</p>	<p>[ ..... ]</p>

(13) Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia (DO L 300 de 11.11.2008, p 42).

(14) Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

(15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

(16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

(17) Tal como se define en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15)

(18) Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

(19) Repítase tantas veces como sea necesario.

(20) Repítase tantas veces como sea necesario.

(21) Repítase tantas veces como sea necesario.

(22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

(23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

**B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas <b>sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social</b> , tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[ ] Sí [ ] No	
<p><b>En caso negativo</b>, indíquese:</p> <p>a) País o Estado miembro de que se trate</p> <p>b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?</p> <p>c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?</p> <p>1) A través de una resolución administrativa o judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Es esta resolución firme y vinculante?</li> <li>- Indíquese la fecha de la condena o resolución.</li> <li>- <b>En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella</b>, duración del período de exclusión.</li> </ul> <p>2) Por <b>otros medios</b>. Especifíquese.</p> <p>d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?</p>	Impuestos	Cotizaciones sociales
	<p>a) [.....]</p> <p>b) [..... ]</p> <p>c1) [ ] Sí [ ] No</p> <p>- [ ] Sí [ ] No</p> <p>- [..... ]</p> <p>- [..... ]</p> <p>c2) [.....]</p> <p>d) [ ] Sí [ ] No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese: [.....]</p>	<p>a) [ .....]</p> <p>b) [ .....]</p> <p>c1) [ ] Sí [ ] No</p> <p>- [ ] Sí [ ] No</p> <p>- [.....]</p> <p>- [.....]</p> <p>c2) [.....]</p> <p>d) [ ] Sí [ ] No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese: [.....]</p>
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <sup>(24)</sup> [ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]	

**C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL <sup>(25)</sup>**

**Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de “falta profesional grave” abarca varias formas diferentes de conducta.**

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental <sup>(26)</sup> ?	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)?</p> <p>[ ] Sí [ ] No</p> <p><b>Si lo ha hecho</b>, describanse las medidas adoptadas: [.....]</p>

(24) Repítase tantas veces como sea necesario.

(25) Véase el artículo 57, apartado 4 de la Directiva 2014/24/UE.

(26) Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.



<p>¿Ha experimentado el operador económico la <b>rescisión anticipada</b> de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, especifíquese:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ ..... ]</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>[ ] Sí [ ] No</p> <p><b>Si lo ha hecho</b>, describáanse las medidas adoptadas:</p> <p>[ ..... ]</p>
<p>¿Puede el operador económico confirmar que:</p> <p>a) no ha sido declarado culpable de <b>falsedad</b> grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,</p> <p>b) no ha ocultado tal información,</p> <p>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</p> <p>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p>

**D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA**

<b>Motivos de exclusión puramente nacionales</b>	<b>Respuesta</b>
<p>¿Son aplicables los motivos de <b>exclusión puramente nacionales</b> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] (31)</p>
<p><b>En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales</b>, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Si lo ha hecho, describáanse las medidas adoptadas:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ .....]</p>

(31) Repítase tantas veces como sea necesario.

## Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

### A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

**El operador económico sólo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.**

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

### A: IDONEIDAD

**El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

Idoneidad	Respuesta
<p>1) <b>Figura inscrito en un registro profesional o mercantil</b> en su Estado miembro de establecimiento <sup>(32)</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>
<p>2) <b>Cuando se trate de contratos de servicios:</b></p> <p><b>¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?</b></p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>

### B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

**El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

Solvencia económica y financiera	Respuesta
<p>1.a) <b>Su volumen de negocios anual</b> ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>1.b) <b>Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente</b> <sup>(33)</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda</p> <p>Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda</p> <p>Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):</p> <p>[.....],[.....][.....]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>

Tal y como se contempla en el anexo IV de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(32) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

2a) Su <b>volumen de negocios</b> anual («específico») durante el	ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda
---	--

<p>número de ejercicios exigido en el <b>ámbito de actividad cubierto por el contrato</b> y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el <b>ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente</b> <sup>(34)</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][ ...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][ ...]moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [.....],[ .....][ ...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>
<p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:</p>	<p>[ ..... ]</p>
<p>4) En relación con las <b>ratios financieras</b> <sup>(35)</sup> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(indicación de la ratio requerida -ratio entre x e y <sup>(36)</sup>- y del valor): [.....], [.....] <sup>(37)</sup></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>
<p>5) El importe asegurado en el <b>seguro de indemnización por riesgos profesionales</b> del operador económico es el siguiente:</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[.....][ ...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>
<p>6) En relación con los demás <b>requisitos económicos o financieros</b> que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:</p> <p>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ..... ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>

### C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.**

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
<p>1a) Únicamente cuando se trate <b>de contratos públicos de obras</b>:</p> <p>Durante el período de referencia , el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</p> <p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): [ ..... ]</p> <p>Obras: [.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>

(33) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten..

(34) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(35) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(36) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(37) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta cinco años y admitir experiencia que date de **más** de cinco años.

1b) Únicamente cuando se trate <b>de contratos públicos de</b>	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los
--	---

<p><b>suministros o contratos públicos de servicios:</b></p> <p>Durante el período de referencia <sup>(39)</sup>, el operador económico ha <b>realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:</b> Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (4<sup>0</sup>):</p>	<p>pliegos de la contratación):</p> <p>[.....]</p> <table border="1" data-bbox="737 192 1385 300"> <thead> <tr> <th data-bbox="737 192 911 230">Descripción</th> <th data-bbox="911 192 1062 230">Importes</th> <th data-bbox="1062 192 1195 230">Fechas</th> <th data-bbox="1195 192 1385 230">destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="737 230 911 300"></td> <td data-bbox="911 230 1062 300"></td> <td data-bbox="1062 230 1195 300"></td> <td data-bbox="1195 230 1385 300"></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importes	Fechas	destinatarios				
Descripción	Importes	Fechas	destinatarios						
<p>2) Puede recurrir al <b>personal técnico o los organismos técnicos</b> <sup>(41)</sup> siguientes, especialmente los responsables del control de calidad:</p> <p>En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:</p>	<p>[.....]</p> <p>[.....]</p>								
<p>3) Emplea las siguientes <b>instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad</b> y dispone de los siguientes <b>medios de estudio e investigación:</b></p>	<p>[.....]</p>								
<p>4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de <b>gestión de la cadena de suministro</b> y seguimiento durante la ejecución del contrato:</p>	<p>[.....]</p>								
<p>5) <b>Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:</b></p> <p>¿Autorizará el operador económico que se verifiquen <sup>(42)</sup> su <b>capacidad de producción o su capacidad técnica</b> y, en su caso, los <b>medios de estudio e investigación</b> de que dispone, así como <b>las medidas de control de la calidad</b> que aplicará?</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p>								
<p>6) Quienes a continuación se indican que poseen los siguientes <b>títulos de estudios y profesionales:</b></p> <p>a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación)</p> <p>b) Su personal directivo:</p>	<p>a) [.....]</p> <p>b) [.....]</p>								
<p>7) El operador económico podrá aplicar las siguientes <b>medidas de gestión medioambiental</b> al ejecutar el contrato:</p>	<p>[.....]</p>								
<p>8) La <b>plantilla media anual</b> del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:</p>	<p>Año, plantilla media anual:</p> <p>[.....],[.....]</p> <p>[.....],[.....]</p> <p>[.....],[.....]</p> <p>Año, número de directivos:</p> <p>[.....],[.....]</p> <p>[.....],[.....]</p> <p>[.....],[.....]</p>								
<p>9) El operador económico dispondrá de la <b>maquinaria, el material y el equipo técnico</b> siguientes para ejecutar el contrato:</p>	<p>[.....]</p>								
<p>10) El operador económico <b>tiene eventualmente el propósito de subcontratar</b> <sup>(43)</sup> la siguiente <b>parte (es decir, porcentaje)</b> del contrato:</p>	<p>[.....]-</p>								

(38) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

(39) En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

(40) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base éste, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

(41) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando éste así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o servicios.

(42) Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

<p>11) Cuando se trate de <b>contratos públicos de suministros</b>:</p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.</p> <p>Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>
<p>12) Cuando se trate de <b>contratos públicos de suministros</b>:</p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p><b>Si la respuesta es negativa</b>, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ .....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.**

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
<p>¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <p><b>Si la respuesta es negativa</b>, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ ..... ] [ ..... ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>
<p>¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los <b>sistemas o normas de gestión medioambiental</b> requeridos?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los <b>sistemas o normas de gestión medioambiental</b> se dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p> <p>[ ..... ] [ ..... ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]</p>

## Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar al número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

**Sólo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:**

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	[ ..... ]
En el supuesto de que se requieran certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.	[ ] Sí [ ] No <sup>(45)</sup>
Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico <sup>(44)</sup> , sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] <sup>(46)</sup>

## Parte VI: Declaraciones finales

*El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.*

*El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:*

- El poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita <sup>(47)</sup>, o*
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar <sup>(48)</sup>, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.*

*El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíquese la parte/sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].*

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

(43) Indíquese claramente a qué elementos se refiere la propuesta.

(44) Repítase tantas veces como sea necesario.

(45) Repítase tantas veces como sea necesario.

(46) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(47) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(48) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE. \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

**COMPROMISO DE FORMALIZACION DE UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.**

D./Dña \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad. n° \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ en nombre y representación \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad n° \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ en nombre y representación, \_\_\_\_\_

**SE COMPROMETEN**

1º.-A concurrir conjunta y solidariamente a la contratación \_\_\_\_\_

2º.- A constituirse en Unión de Empresas en caso de resultar personas adjudicatarias de la citada contratación.

3º.-La participación de cada una de las empresas, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresas, sería la siguiente:

\_\_\_\_\_ % Participación de la empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ % Participación de la empresa \_\_\_\_\_

4º.- Designan a D./Dña. \_\_\_\_\_, para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresas ante el Servicio Andaluz de Salud. El domicilio a efectos de notificaciones de la UTE será:

\_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_.

(Localidad y fecha)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**SOBRE Nº1.- DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS**

D<sup>a</sup>./D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de ..... con NIF.....

**DECLARA**

Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo y/o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.



**ANEXO IX**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO RESUMEN.**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I. ...., en calidad de representante de la entidad ..... con C.I.F. ...., caso de resultar persona adjudicataria del acuerdo marco ..... cuyo objeto es ..... y de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, y el apartado correspondiente de su cuadro resumen, se compromete al cumplimiento de todas ellas en los términos recogidos en los mismos.

.... a ... de .... de 20. .

**Firma:**

**LA PERSONA LICITADORA**

**ANEXO V-A**

**OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS  
DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS**

<b>CONVOCANTE</b>  PROVINCIA Nº EXPEDIENTE
---

<b>PERSONA LICITADORA</b>  DOMICILIO LOCALIDAD
---

**AGRUPACIÓN LOTE nº : \_\_\_\_\_**  
(en su caso)

<b>Nº LOTE</b>	<b>CÓDIGO SAS/ G.C.</b>	<b>Oferta</b>	<b>Nombre Comercial</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código CIP</b>
		Variante			en su caso

FECHA, FIRMA Y SELLO
-------------------------

**ANEXO V-B**

**OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS  
DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

<b>CONVOCANTE</b>  PROVINCIA Nº EXPEDIENTE
---

<b>PERSONA LICITADORA:</b>  DOMICILIO LOCALIDAD
--

**AGRUPACIÓN LOTE nº : \_\_\_\_\_**  
(en su caso)

<b>Nº LOTE</b>	<b>CÓDIGO SAS/ G.C.</b>	<b>Oferta</b>	<b>Nombre Comercial</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código CIP, en su caso</b>
		Variante			

FECHA, FIRMA Y SELLO
-------------------------

**ANEXO VI-A**

**OFERTA ECONOMICA**

**CONVOCANTE:**

CENTRO  
 PROVINCIA  
 N° EXPEDIENTE

**PERSONA LICITADORA**

DOMICILIO  
 LOCALIDAD  
 TELEFONO  
 CORREO ELECTRONICO

**Agrupación de lotes, en su caso:**

N° LOTE	Oferta	DENOMINACION CATALOGO SAS	NOMBRE COMERCIAL	ORDEN DE PREFERENCIA (*)	REFERENCIA	Cantidad	IMPORTE	IMPORTE	IVA	U.VENTA	PLAZO DE ENTREGA
	Variante				CÓDIGO CIP en su caso		TOTAL IVA incluido	TOTAL IVA excluido		U. CONTIENE	

(\*)En caso de limitación de lotes a ofertar o adjudicar, establecer el orden de preferencia en la columna correspondiente

oferta integradora, en su caso:

FECHA  
 FIRMA Y SELLO

**ANEXO VI-B**

**OFERTA ECONÓMICA**

**CONVOCANTE:**

CENTRO  
 PROVINCIA  
 N° EXPEDIENTE

**PERSONA LICITADORA** NIF:

DOMICILIO  
 LOCALIDAD  
 TELEFONO FAX:  
 CORREO ELECTRONICO

**Agrupación de lotes, en su caso:**

N° LOTE	Oferta	DENOMINACION CATALOGO SAS/G.C.	NOMBRE COMERCIAL	ORDEN DE PREFERENCIA (*)	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO IVA incluido	PRECIO UNITARIO IVA excluido	IVA	U.VENTA	PRECIO U. VENTA	PLAZO DE ENTREGA
	CODIGO SAS				Variante				CÓDIGO CIP en su caso		

(\*)En caso de limitación de lotes a ofertar o adjudicar, establecer el orden de preferencia en la columna correspondiente

oferta integradora, en su caso:

Fecha  
 Firma y Sello

## ANEXO VII

### SUBCONTRATACIÓN

(Especificar para cada lote, en su caso)

- Porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar, importe y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista por lote, en su caso:

---

---

- En el supuesto de que se prevea la subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos se indicará, el nombre y perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

---

---

En . .. a, ... de ... de...

Fdo.: ...

### ANEXO VIII

#### DECLARACION RESPONSABLE DE LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

D./Dña. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ como representante de: \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que conoce los requisitos que han de reunir los bienes objeto del suministro cuya utilización o manejo puedan afectar a la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.
2. Que los bienes que constituyen el objeto de esta contratación CUMPLEN con toda la disposición legal y/o reglamentaria que le es de aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las reglamentaciones específicas de carácter industrial o normas UNE que le pudieran igualmente ser de aplicación.
3. Que asume el COMPROMISO de entregar junto al bien la documentación acreditativa exigida reglamentariamente como puede ser la declaración CE de conformidad, ficha de seguridad, manual de instrucciones, etc.
4. Que impartirá la formación a las personas trabajadoras cuando así se requiera reglamentariamente.

Fecha y firma:

Documentación que se adjunta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ANEXO X**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

D<sup>a</sup>./D ....., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de ..... con CIF.....

**DECLARA**

Que los documentos y datos presentados en el sobre electrónico (..) se consideran de carácter confidencial, y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO XI

### CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

- **Persona física**

D<sup>a</sup>./D.....con residencia en.....provincia de..... calle  
nº..... según Documento Nacional de Identidad nº.....

#### DECLARA

Que no está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

- **Persona jurídica**

D<sup>a</sup>./D..... con DNI..... en nombre y representación de  
la empresa..... actuando en calidad de representante que presente la oferta

#### CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

Y para que así conste firmo a presente manifestación

**(Lugar, fecha y firma)**



**COMUNICACIÓN DE EMPRESA EXTERNA  
PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO  
CODDOC: DOC02-02  
CODPRO: PRO-02  
REVISIÓN: 1  
FECHA: 11/12/19  
Página 1 de 2

**EMPRESA EXTERNA:**

NOMBRE EMPRESA:	C.I.F.:
RESPONSABLE (Representante válido para la Coordinación de Actividades Empresariales):	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
RECURSO PREVENTIVO:	

**TRABAJOS A REALIZAR:**

OBJETO DEL CONTRATO:
SUBCONTRATACIONES PREVISTAS:
CENTROS VINCULADOS AL OBJETO DE CONTRATO:





### ANEXO XIII

Dada las especiales características del uso asistencial de determinados productos debido a que su utilización depende y requiere una adaptación singular a cada paciente, por lo general de difícil previsión, hablamos de: implantes quirúrgicos, hemodinámica, osteosíntesis especiales, etc., es necesaria la constitución de un depósito de los mismos para la disponibilidad que la clínica hospitalaria exige, a cuyo fin las partes, tras la adjudicación de un expediente de contratación en el que conste dicha obligación, procederán a firmar un acuerdo logístico para su gestión específica.

Son materiales cuyo uso ha determinado la necesidad de establecer un régimen denominado de “depósitos asistencial” entendiéndose por ello el conjunto de productos almacenados en las instalaciones de un centro hospitalario o unidad de consumo a cuyo fin se pone a disposición del contratista un espacio concreto debidamente custodiado, y se caracteriza por ser mercancía cuya propiedad y gestión logística corresponde a la persona contratista hasta el momento de su puesta a disposición del centro.

Para la gestión de las mercancías en Depósito Asistencial (DA) la Dirección del Centro y la persona adjudicataria que realizará el suministro suscriben el presente Acuerdo de Gestión de Depósito Asistencial, atendiendo a las siguientes condiciones:

#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO

**Depósito de material de:**

**Fecha de Constitución:**

**Nº de Expediente:**

**Nº Contrato Administrativo:**

**Fecha de Inicio:**

**Fecha de Fin:**

**Descripción del Depósito:**

**Gestionado por el proveedor Sí/No:**

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en representación de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ acuerda con el Centro  
\_\_\_\_\_, la constitución del Depósito Asistencial de  
\_\_\_\_\_ con el siguiente material:



- **CG**
- **Descripción**
- **CIP**
- **Denominación Comercial**
- **Referencia Fabricante**
- **Código GTIN(EAN)**
- **Potencia dióptrica**
- **Precio**
- **Cantidad Acordada**
- **Modificaciones:**

Este material queda depositado en el Centro \_\_\_\_\_ conforme al régimen de Depósito Asistencial que se acuerda, que se registrá por las siguientes **CONDICIONES:**

#### **Régimen de Suministro, Propiedad y estado de la Mercancía en Depósito-**

- La empresa se compromete a constituir el depósito y el Centro a custodiar y conservar en las condiciones recomendadas en el etiquetado, así como sin ninguna alteración y/o manipulación de los productos especificados en el Acta, con objeto de que puedan ser utilizados en la actividad asistencial del Centro.
- Todos los productos que la empresa adjudicataria incluya en el depósito deben cumplir las condiciones establecidas en el PCAP y PPT por el que se regula su contratación, así como las restantes garantías establecidas por las normas vigentes para su correcto uso que le fueran de aplicación.
- Durante su permanencia en el depósito los productos son propiedad de la empresa.
- La empresa se compromete a mantener la plena disponibilidad de uso de los productos del Depósito en todo momento, sin perjuicio de los movimientos de stock que deba realizar a fin de optimizar la gestión logística de esta mercancía.
- El Centro por su parte, colaborará en esta tarea adoptando pautas de consumo compatibles con la gestión racional de la caducidad del producto.
- El centro facilitará a la persona o personas que la empresa designe en cada momento el acceso al Depósito Asistencial, con la frecuencia y las condiciones que ambas partes acuerden conforme al presente documento o que deriven del cumplimiento de la normativa vigente.



- Previo análisis de la casuística que los ha motivado, la empresa podrá facturar al centro hospitalario, una vez recibido el documento de confirmación de recepción, todos aquellos artículos deteriorados, inservibles por su uso, desaparecidos o perdidos (excluyendo los artículos caducados)

Otras cuestiones a acordar por las partes:.....

**Logística, Distribución y Entrega de los Productos:** \_\_\_\_\_

**Ubicación del Almacén de Consumo:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega del Depósito:** \_\_\_\_\_

**Duración del depósito:** \_\_\_\_\_

**Actualización de los movimientos de mercancías:** \_\_\_\_\_

El Centro custodiará dichos artículos en las dependencias del Servicio Asistencial de \_\_\_\_\_ y que se constituye en el lugar de entrega habitual.

Siendo responsable de la gestión del mismo por parte del Hospital:

D. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_

Siendo responsable de la gestión del mismo por parte de la empresa:

D. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_.

**Lugar, fecha y firma**



**ANEXO XIV**

(A cumplimentar sólo en el caso de que se hayan previsto descuentos porcentuales en el precio unitario por volumen de compra)

D. / Dña....., en representación de la empresa.....

MANIFIESTA:

Que se compromete a aplicar el/los siguiente/s descuento/s en el precio unitario de los bienes, conforme a los términos establecidos en el PCAP y en el cuadro resumen.

(Indicar descuento expresado en tantos por ciento)

En....., a .....de.....de 20...

Fdo: .....

## ANEXO XV

### Acuerdo de Confidencialidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

#### REUNIDOS

**De una parte**, \_\_\_\_\_ en nombre de “la persona adjudicataria” (en adelante \_\_\_\_\_) con domicilio social en \_\_\_\_\_, provista de N.I.F \_\_\_\_\_, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ al Tomo \_\_, folio \_\_, hoja \_\_\_\_\_, inscripción \_\_.

**De otra parte**, \_\_\_\_\_ en nombre del “órgano de contratación” \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_, provista de C.I.F \_\_\_\_\_

#### EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato de suministro.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho contrato, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

#### ACUERDAN:

**Primero.-** Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como



consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

**Segundo.-** Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de “la persona adjudicataria” o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida del Servicio Andaluz de Salud en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito del Servicio Andaluz de Salud. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en



cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Salud. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

**Tercero.-** Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y Europea, asumida por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier término u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Sexto.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para el Servicio Andaluz de Salud y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de



impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Séptimo.-** Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **“Persona Adjudicataria”**

Por: **Administración Pública.**

Representante legal

*NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.*

**ANEXO XVI**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>....., con DNI. Núm. ...., actuando en calidad de ...  
.....<sup>1</sup>

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

**DECLARA,**

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
2. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
  3. a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  3. b Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

---

<sup>1</sup> Presidente, secretario o vocal de mesa de contratación, miembro de comisión técnica de evaluación, miembro de comité de experto, persona designada como responsable del contrato, etc.



3 c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

3 d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

3 e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

**Segundo.** Que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**Quinto.** Que en el supuesto de que se produzca un cambio de financiación respecto a esta contratación y como consecuencia de ello resulte ser financiado con presupuesto europeo, que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE., quedando informado que artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece *que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.*

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**(Lugar Fecha y firma)**

**ANEXO XVII**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI**  
**DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**  
**(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ....., con DNI. Núm. ...., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora ....., con CIF núm. ....,

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como persona adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas contratistas y subcontratistas cuyas actuaciones puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros del SAS, en el marco de un conflicto de intereses.

2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

i. **Conflicto de intereses aparente:** se produce cuando los intereses privados de una persona contratista o subcontratista son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

ii. **Conflicto de intereses potencial:** surge cuando una persona contratista o subcontratista tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

iii. **Conflicto de intereses real:** implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al recibir la financiación como consecuencia de la adjudicación del contrato y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración

**(Lugar Fecha y firma)**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

## CUADRO RESUMEN

### 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Puerta del Mar. Central Provincial de Compras de Cádiz.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

### 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

### 3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000052/2024

### 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

#### 4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

#### 4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

#### 4.3. Tramitación

ORDINARIA

#### 4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si  No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

### 5.- OBJETO DEL CONTRATO

#### 5.1.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

**CPV, por lotes en su caso:**

E/L	Descripción	CPV
13	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos



14	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE-RECAPTURABLE 2:No;TIPO DE CELDA 2:Abierta;DIÁMETRO INTERNO DEL MICROCATETER 2:[0,027-0,033];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
15	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
16	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
17	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
18	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
19	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
20	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
21	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
22	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
23	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
24	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE-MATERIAL 2:Aleación metálica;Introduccion 2:(0-6];Conicidad 2:Si;Guia 2:[0.014-0.014];Estructura de la celda 2:Cerrada;Sistema de liberación 2:Pull-back;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
25	ESPIRAL ELECTROTÉRMOMECÁNICO NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> $\phi = 3;2$ - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
26	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO:Hidrogeles;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> $\phi = 3;2$ - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
27	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO:Biológico;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< $3;2$ - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
1	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> $\phi = 3;2$ - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
2	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> $\phi = 3;2$ - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos



3	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
4	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
5	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
6	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[100-300];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
7	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[300-500];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
8	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[900-1200];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
9	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[700-900];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
10	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[500-700];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
11	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
12	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
TOTAL		

**5.2. POR CUANTÍA:**

Si  No

**5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:**

Si  No

**5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:**

Por agrupaciones de lotes  Por la totalidad  Por lotes  Por lotes y agrupaciones de lotes

**5.5.- En su caso se limita:**

**Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:**

Si  No



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**En caso afirmativo, indicar número:**

**Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar número:**

**En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:**

Si  No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:**

Si  No

**5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:**

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes. En total, configuran el objeto del contrato 27 lotes, de los cuales 15 se encuentran desagregados, y el resto se configuran en 4 agrupaciones de lotes de diferentes medidas: agrupación 1 (lotes 1, 2 y 3), agrupación 2 (lotes 4 y 5), agrupación 3 (lotes 6 al 10) y agrupación 4 (lotes 11 y 12). Esto se justifica en la inoperancia de la utilización, dentro de los mismos Servicios Sanitarios de la Central Provincial de Compras de Cádiz, de diferentes modelos para cada medida (cada empresa tiene su diseño), porque aún siendo el mismo producto, puede haber pequeñas diferencias entre las posibles marcas que existen en el mercado, que no tiene porque ser coincidentes, y que ocasionan dificultad en la actividad diaria de los profesionales.

Existe competencia empresarial en las agrupaciones propuestas de conformidad con la actualidad del mercado en los citados productos.

No existen razones que aconsejen limitar en este expediente el número de lotes y agrupaciones a los que pueda ofertarse o que puedan ser adjudicados por licitador, salvo en el caso de la agrupación de lotes en los que la oferta y la adjudicación debe formularse sobre la totalidad de lotes que la compone. Asimismo, por la naturaleza de los productos que se adquieren y para facilitar su gestión logística, se formalizará un sólo contrato por adjudicatario, reuniendo en él la totalidad de lotes que le hayan sido adjudicados.

**5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:**

La presente contratación tiene por objeto el suministro por precio unitario y aprovisionamiento de Material de radiología vascular e intervencionista (Subgrupo SU.PC.SANI.04.02 del Catálogo SAS), con destino a los Centros pertenecientes a la Central de Compras de la Provincia de Cádiz, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por las unidades asistenciales de los centros peticionarios vinculados al contrato, constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan la utilización de estos productos y la garantía, mediante la elección del procedimiento y los criterios que se expondrán, de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad - precio.

**6.- VARIANTES:**

**6.1.- Admisión de variantes:**

Si  No



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

**6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:**

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1.- Suministro por cuantía determinada:**

**7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:**

**7.1.2. Duración del contrato:**

**7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:**

**7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 36 meses**

**7.2.1. Fecha de inicio:** Al día siguiente de la firma del contrato.

**7.2.2.- Prórroga:**

Si  No

**En su caso, duración de la prórroga:** 24 meses

**8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:**

Pedidos ordinarios: 48 horas.

Pedidos urgentes: 24 horas.

**9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:**

**9.1.- Suministro por cuantía determinada:**

NO

**9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):**

**% IVA e Importe IVA:**

**9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas:**

**En su caso, importe opción eventual:**

**Indicar supuestos opción eventual:**

**DESGLOSE:**

**Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes**

**En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:**

**Arrendamiento (€):**

**Canon de mantenimiento (€):**

**9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:**

Si  No

**9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 2.706.317,19 €**

**% e Importe de IVA: 10% 270.631,7196 €**



**9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):**

Ver Anexo Lotes.

**% e importe IVA:**

**9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 4.592.538,27 €**

**En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 1.640.192,24 €**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas: 492.057,67 €**

**En su caso opciones eventuales: 0,00 €**

**Indicar supuestos opción eventual:**

**9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:**

Agrupación	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
	13	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE	45.720,18 €	1.270,005000 €	IVA% 10	115,455000 €	27.709,20 €		8.312,76 €	77.585,76 €
	14	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE-RECAPTURABLE 2:No; TIPO DE CELDA 2:Abierta; DIÁMETRO INTERNO DEL MICROCATETER 2:[0,027-0,033];	105.000,06 €	3.500,002000 €	IVA% 10	318,182000 €	63.636,40 €		19.090,92 €	178.181,92 €
	15	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	108.000,09 €	3.600,003000 €	IVA% 10	327,273000 €	65.454,60 €		19.636,38 €	183.272,88 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

16	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL NO CUBIER TA AUTOEX PANDIB LE	108.000, 09 €	3.600,00 3000 €	IVA% 10	327,2730 00 €	65.454,6 0 €		19.636,3 8 €	183.272, 88 €
17	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	176.999, 96 €	11.799,9 97000 €	IVA% 10	1.072,72 7000 €	107.272, 70 €		32.181,8 1 €	300.363, 56 €
18	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	143.999, 99 €	11.999,9 99000 €	IVA% 10	1.090,90 9000 €	87.272,7 2 €		26.181,8 2 €	244.363, 62 €
19	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	99.000,0 0 €	11.000,0 00000 €	IVA% 10	1.000,00 0000 €	60.000,0 0 €		18.000,0 0 €	168.000, 00 €
20	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	66.000,0 0 €	11.000,0 00000 €	IVA% 10	1.000,00 0000 €	40.000,0 0 €		12.000,0 0 €	112.000, 00 €
21	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	66.000,0 0 €	11.000,0 00000 €	IVA% 10	1.000,00 0000 €	40.000,0 0 €		12.000,0 0 €	112.000, 00 €
22	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	66.000,0 0 €	11.000,0 00000 €	IVA% 10	1.000,00 0000 €	40.000,0 0 €		12.000,0 0 €	112.000, 00 €
23	ENDOP ROTESI S INTRAC RANEAL DERIVA DORA DEL FLUJO	66.000,0 0 €	11.000,0 00000 €	IVA% 10	1.000,00 0000 €	40.000,0 0 €		12.000,0 0 €	112.000, 00 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

24	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE-MATERIAL 2: Aleación metálica; Introdutor 2: (0-6); Conicidad 2: Si; Guía 2: [0.014-0.014]; Estructura de la celda 2: Cerrada; Sistema de liberación 2: Pull-back;	180.000,48 €	1.500,004000 €	IVA% 10	136,364000 €	109.091,20 €		32.727,36 €	305.455,36 €
25	ESPIRAL ELECTROTÉRMICO MECÁNICO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3; 2 - COMPOSICIÓN: Platino; 2 - POSICIÓN ANATOMICA: Intracraneal;	19.950,08 €	950,004000 €	IVA% 10	86,364000 €	12.090,96 €		3.627,29 €	33.854,69 €



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	26	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO: Hidrogen;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vasculares periféricas;	40.799,85 €	799,997000 €	IVA% 10	72,727000 €	24.727,18 €		7.418,15 €	69.236,10 €
	27	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO: Biológico;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: < 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vasculares periféricas;	147.899,56 €	339,999000 €	IVA% 10	30,909000 €	89.636,10 €		26.890,83 €	250.981,08 €
Agrupación 1							163.000,08 €	0,00 €	48.900,02 €	456.400,22 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	1	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Int racranea	31.350,13 €	950,004000 €	IVA% 10	86,364000 €	19.000,08 €		5.700,02 €	53.200,22 €
	2	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Int racranea	82.500,00 €	1.100,000000 €	IVA% 10	100,000000 €	50.000,00 €		15.000,00 €	140.000,00 €
	3	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: < 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Int racranea	155.100,00 €	1.100,000000 €	IVA% 10	100,000000 €	94.000,00 €		28.200,00 €	263.200,00 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Agrupación 2							210.728,16 €	0,00 €	63.218,45 €	590.038,85 €
	4	ESPIRAL DE LIBERACION MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascul ar periférico ;	151.050,64 €	950,004000 €	IVA% 10	86,364000 €	91.545,84 €		27.463,75 €	256.328,35 €
	5	ESPIRAL DE LIBERACION MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL L:< 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascul ar periférico ;	196.650,83 €	950,004000 €	IVA% 10	86,364000 €	119.182,32 €		35.754,70 €	333.710,50 €
Agrupación 3							59.318,34 €	0,00 €	17.795,50 €	166.091,35 €
	6	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula: [100-300];	20.250,05 €	375,001000 €	IVA% 10	34,091000 €	12.272,76 €		3.681,83 €	34.363,73 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	7	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA- Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula: [300-500];	37.125,10 €	375,001000 €	IVA% 10	34,091000 €	22.500,06 €		6.750,02 €	63.000,17 €
	8	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA- Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula: [900-1200];	9.000,02 €	375,001000 €	IVA% 10	34,091000 €	5.454,56 €		1.636,37 €	15.272,77 €
	9	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA- Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula: [700-900];	15.750,04 €	375,001000 €	IVA% 10	34,091000 €	9.545,48 €		2.863,64 €	26.727,34 €
	10	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA- Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula: [500-700];	15.750,04 €	375,001000 €	IVA% 10	34,091000 €	9.545,48 €		2.863,64 €	26.727,34 €
Agrupación 4							334.800,00 €	0,00 €	100.440,00 €	937.440,00 €



11	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: > ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATOMICA: Intracaneal;	374.220,00 €	990,000000 €	IVA% 10	90,000000 €	226.800,00 €		68.040,00 €	635.040,00 €
12	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL: < 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATOMICA: Intracaneal;	178.200,00 €	990,000000 €	IVA% 10	90,000000 €	108.000,00 €		32.400,00 €	302.400,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.706.317,19 €</b>				<b>1.640.192,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>492.057,67 €</b>	<b>4.592.538,27 €</b>

**En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:**

**Arrendamiento:**

**Canon de mantenimiento:**

**9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:**

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables. Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.



Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros y todos los tamaños para la cifra de negocio.

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03. Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del presupuesto base de licitación, 2.460.288,36 €, IVA excluido, es la siguiente:

A) Valor añadido sobre cifra de ventas: (R01: 23,12%, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto): 568.816,67 €.

B) Coste de Ventas es el  $100\% - 23,12\% = 76,88\%$  (Costes directos+ Gastos Generales de Fabricación): 1.891.469,69 €.

C) Gastos de Estructura: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,08% los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial:  $23,12\% - 5,08\% = 18,040\%$ , lo que da un total de 443.836,020 €.

D) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)  $= 5,08\% = 124.982,65$  €.

#### **9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:**

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tomado en consideración el presupuesto de licitación, calculado como se ha expuesto anteriormente, asimismo comprende el valor estimado el correspondiente a la prórroga y a la posible aplicación de modificaciones del contrato, sin incluir el IVA, conforme a las previsiones recogidas en la tabla anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

#### **9.5. PRECIO**

##### **9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso**

[ ] Si [x] No

##### **Supuestos y reglas para su determinación**



**9.5.2.- Procede Revisión de Precios:**

Si  No

**En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:**

**Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:**

Si  No

**En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:**

**En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:**

Si  No

**En caso afirmativo, justificación:**

**Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:**

**Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:**

**Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:**

**10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**

<b>E/L</b>	<b>Descripción</b>	<b>Apl. Presup.</b>
13	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE	2.4 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CON DESTINO A LA PROMOCIÓN Y VENTA
14	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE-RECAPTURABLE 2:No;TIPO DE CELDA 2:Abierta;DIÁMETRO INTERNO DEL MICROCATETER 2:[0,027-0,033];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
15	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
16	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
17	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
18	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
19	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
20	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
21	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
22	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
23	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



24	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE-MATERIAL 2: Aleación metálica; Introdutor 2: (0-6]; Conicidad 2: Si; Guia 2: [0.014-0.014]; Estructura de la celda 2: Cerrada; Sistema de liberación 2: Pull-back;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
25	ESPIRAL ELECTROTERMOMECAÁNICO NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
26	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO: Hidrogel;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascular periférico;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
27	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO: Biológico;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascular periférico;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
1	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
3	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
4	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascular periférico;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
5	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN: Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA: Vascular periférico;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
6	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2]; Tamaño máximo de la partícula:[100-300];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
7	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2]; Tamaño máximo de la partícula:[300-500];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

8	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[900-1200];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
9	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[700-900];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
10	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[500-700];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
11	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
12	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
<b>TOTAL</b>		

### 11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si  No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

### 12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2024	150.350,96 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2025	902.105,73 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2026	902.105,73 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2027	751.754,78 €

### 13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si  No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:**

**13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:**

#### **14.- GARANTÍA DEFINITIVA**

##### **14.1.- POR CUANTÍA:**

Si  No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

**Justificación de la exención:**

##### **14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP**

Si  No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

**Indicar importe:** Ver Anexo Lotes

**Justificación de la exención:**

**14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):**

**14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:**

**14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

Si  No

**En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:**

#### **15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad  15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO AL CUADRO RESUMEN					



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:**

**Se acepta oferta integradora:**

Si  No

**En caso afirmativo, criterios para su aplicación:**

**BONIFICACIONES / MEJORAS:**

Si  No

**En caso afirmativo detallar:**

**Bonificaciones aceptadas:**

**15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:** Se consideran incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que se desvíen un 25% al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concorra un licitador, la oferta se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación de cada lote en más de 30 unidades porcentuales.

**15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente**

Si  No

**En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:**

**Plazo en que debe efectuarse la valoración:**

## **16.- MUESTRAS**

**16.1.- Procede presentar muestras:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:**

**Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:**

**16.2. Procede demostración:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:**

## **17.- PLAZO DE GARANTÍA**

**17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:**

Si  No

**17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:** Tres meses a contar desde el acta de recepción o entrega.



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### 17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

### 18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el Almacén Central y/o los puntos de recepción de mercancías de los centros vinculados al contrato, con indicación del órgano de contratación.

### 19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si  No

### 20.- RÉGIMEN DE PAGO

**20.1.-** Las facturas comprenderán el material, debiendo indicar en las mismas el número de pedido a que corresponde. El pago se efectuará, una vez realizado el suministro y expedidos los documentos que acrediten la realización de las entregas parciales de bienes. el abono del suministro realizado y recibido de conformidad será con arreglo al precio convenido del mismo, en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. La facturación correspondiente se producirá conforme a lo previsto en el artículo 26 del PCAP.

**20.2. Pago mediante entrega de otros bienes:** NO

**20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

Intervención General de la Junta de Andalucía

**Dirección registro de facturas:**

R.I. ZONA FRANCA

AVDA. CONSEJO DE EUROPA, S/N, EDIFICIO ATLAS, PLANTA BAJA

REGISTRO AUXILIAR HUPM

**Destinatario de las facturas:**

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

**CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:**

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	2032-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CADIZ	A01004456-INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

### 21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

**21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera: A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las



actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar una cifra de negocios anual, igual o superior al 50% de una anualidad media del contrato, cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP. La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

**Acreditación de la solvencia técnica:** A fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los TRES últimos años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS y el importe anual acumulado de los certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de contrato, cifra que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

**21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:**

No procede

**21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:**

No procede

**21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:**

No procede

**21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:**

**En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,**

**- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:**

**Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):**

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Código SAS</b>	<b>G.C.</b>
Obligatorio el CIP en todos los lotes.			



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:**

Si  No

**21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución**

Si  No

**En caso afirmativo, concretar los medios:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

**Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:**

No procede

**21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:**

No procede

**22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:**

**Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:**

No procede

**23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

**24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):**

Se establece como condición especial de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligación contractual esencial, según lo previsto en la Cláusula 11 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y de



conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP, al menos, alguna de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1) Social y/o ético: acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta, respecto de la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad. 2) Medioambientales: declaración responsable de que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, en relación con la producción de los artículos objeto del contrato.

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.**

Si  No

**25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA**

Si  No

**26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:**

**Composición:**

**Funciones:**

**Periodicidad de las reuniones:**

**27. CONFIDENCIALIDAD:**

**Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar plazo:**

**28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar finalidad:**

**Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento**

**29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.**

**Supuestos:**

Modificación del contrato debido a que las necesidades reales resulten superiores a las estimadas inicialmente, por incremento de las necesidades asistenciales.

**Condiciones:**

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto inicialmente aprobado. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos previos unitarios no previstos en el contrato.

**Alcance y límites:**

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato, aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado, sólo podrán dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

**Porcentaje máximo:** 20% del precio inicial.

**29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:**

**Sustitución del contratista principal:**

Si  No

**Cesión del contrato:**

Si  No

**Otros supuestos o requisitos específicos:**

**30. SUBCONTRATACIÓN:**

Si  No

**En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:**

**Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:**

Si  No

**Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:**

Si  No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

**Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:**

Si  No



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

## **31. PENALIDADES**

### **31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:**

No procede

#### **Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

No procede

### **31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

#### **31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

Si  No

##### **En caso afirmativo, especificar:**

Para los incumplimientos muy graves: la imposición de hasta un 5% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos muy graves:

- El incumplimiento del plazo de inicio de la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de los plazos de entrega/ sustitución de los suministros.
- El incumplimiento en los medios adecuados.
- La paralización total y absoluta de la ejecución del contrato imputable al contratista.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- El falseamiento de las prestaciones consignadas por el contratista en la factura.
- La reincidencia en la comisión de incumplimientos graves.
- La aplicación en ofertas o facturas de precios superiores a los precios adjudicados en el contrato.
- El incumplimiento, en su caso de las mejoras y obligaciones recogidas en la oferta.

Para los incumplimientos graves: la imposición de hasta un 3% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos graves:

- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, o su inobservancia.
- El incumplimiento de la ejecución parcial de los suministros, que no constituya falta muy grave.
- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego, cuando produzca perjuicio grave.
- La reincidencia en la comisión de incumplimientos leves.

Para los incumplimientos leves: la imposición de hasta un 1% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos leves:

- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego, que no constituya falta grave.

##### **Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

A propuesta del responsable del contrato, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.



**31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

**31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

Para los incumplimientos muy graves: la imposición de hasta un 5% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos muy graves:

- El incumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente y/o de los procedimientos y protocolos del Sistema de Gestión Ambiental del SAS que sean de aplicación a los servicios o productos contratados.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, en materia medioambiental, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- El incumplimiento en la adopción de los medios adecuados para prevenir los accidentes medioambientales y/o limitar sus consecuencias, incluida la omisión de información de forma inmediata al responsable del SGA del SAS sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos.

Para los incumplimientos graves: la imposición de hasta un 3% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos graves:

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula 18 del PCAP, que no constituya falta grave.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, en materia medioambiental, o su inobservancia.

Para los incumplimientos leves: la imposición de hasta un 1% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos leves:

- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el PCAP, de carácter medioambiental, que no constituya falta grave.

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

A propuesta del responsable del contrato o del responsable del SGA, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista

**31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:**

Penalidad de hasta un 5% del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido.

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

Previo requerimiento para acreditar el cumplimiento de la condición especial, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

**31.2.5. Otras penalidades:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

Penalidad en caso de entregas que incumplan las características objeto del contrato.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**Penalidad:** El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados, estando obligado el adjudicatario a reintegrar el importe íntegro de los artículos independientemente de su uso. El adjudicatario correrá con todos los costes asociados a la devolución incluidos los del transporte.

**Penalidad en caso de deficiencias de rotura de stock.**

**Penalidad:** Los gastos ocasionados por la sustitución temporal correrán a cargo del adjudicatario mientras persista la discontinuación del suministro del material adjudicado.

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

A propuesta del responsable del contrato o del responsable del SGA, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

**32. REUNIÓN INFORMATIVA:**

**Se convocará reunión informativa:**

Si  No

**33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:**

**33.1. Cuestiones administrativas.**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:** regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es

**33.2. Cuestiones técnicas:**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:** regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**EXPTE. 52/2024**  
**ANEXO AL CUADRO RESUMEN**  
**ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)**

**1. OBLIGACIONES GENERALES**

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. “Tratamiento de Datos Personales

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del



tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán



bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el apartado 2 de este documento o se instruya así expresamente por el SAS, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria informará por escrito al SAS de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al SAS, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con



diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos” ), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título



de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

## 2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### ***A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar<sup>4</sup>***

El tratamiento consistirá en: \_\_\_\_\_ (*descripción detallada del tratamiento*). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

### ***B) Colectivos y Datos Tratados***

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

<b>Tratamientos y principales colectivos de interesados</b>	<b>Principales colectivos de interesados</b>	<b>Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder</b>	<b>Ubicación y control</b>
Tratamiento 1: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 1 (por ejemplo,	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico,	Sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados. Ubicación de los mismos.



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	ciudadanía, personal, etc...)	firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)	Entidad encargada de su control (directo por el SAS, directo o indirecto por la persona adjudicataria).
Tratamiento 2: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Idem)	(Idem)
( ... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)	(Idem)

### ***C) Elementos del tratamiento***

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda): \_\_\_\_\_

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad



Recuperación

Otros (especificar):

#### ***D) Disposición de los datos al terminar la prestación***

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

#### ***E) Medidas de seguridad***

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)

- (xxx)

En todo caso, los mecanismos concretos para:



- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

## ANEXO A AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 52/2024

### CRITERIO AUTOMÁTICO. 55 PUNTOS

Se valorará como oferta económica de las agrupaciones de lote el valor económico total de la agrupación, calculado como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno.

La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.

Un tramo lineal de 0 a 45 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:

Porcentaje de bajada sobre importe de licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0 % y menor o igual que 1%	9
Mayor que 1 % y menor o igual que 2%	13
Mayor que 2 % y menor o igual que 3%	17
Mayor que 3 % y menor o igual que 4%	21
Mayor que 4 % y menor o igual que 5%	25
Mayor que 5 % y menor o igual que 6%	29
Mayor que 6 % y menor o igual que 7%	33
Mayor que 7 % y menor o igual que 8%	37
Mayor que 8 % y menor o igual que 9%	41
Mayor que 9 % y menor o igual que 10%	45

A partir de una reducción de 10,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 10 puntos adicionales sobre los 45 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:

**Mayor % de bajada**= 55 puntos

**Resto** = 45 + (% bajada a valorar x 10 / mayor % de bajada).



## **CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS. 45 PUNTOS**

### **2.- NIVEL DE LA VALORACIÓN FUNCIONAL. Ponderación: de 0 a 40 puntos.**

En este criterio se valorará con un total de **40 puntos** los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:

**2.1.- Calidad del material:** En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: **20 puntos.**

Escala de puntuación:

**MUY ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 10 puntos y hasta 20 puntos.

**ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 10 puntos.

**BÁSICO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

**2.2.- Facilidad de utilización:** En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: **10 puntos.**

Escala de puntuación:

**MUY ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos.

**ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos.

**BÁSICO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

**2.3.- Seguridad de resultados:** En este parámetro se valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): **15 puntos.**

Escala de puntuación:



**MUY ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 8 puntos y hasta 15 puntos.

**ADECUADO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 8 puntos.

**BÁSICO:** La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Si la oferta no es adecuada a las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, quedará excluida de la licitación.

#### Reglas de valoración de las agrupaciones de lotes.

La valoración final obtenida por el conjunto de una agrupación en cada criterio de adjudicación se calculará mediante la media ponderada de la puntuación asignada a cada uno de sus lotes, usando como coeficiente de ponderación el VME (IVA excluido), según figura en el apartado 9.2 Cuadro Resumen PCAP de los respectivos lotes.

→ Cálculo de la ponderación de los lotes (PL):

$$\%PL = (\text{VME lote} / \text{VME Agrupación}) * 100$$

→ Valoración de cada lote (VL):

$$VL = \%PL * \text{Total de puntuación de criterios de valoración del lote}$$

→ Valoración de la agrupación (VA):

$$VA = \text{Suma de VL de los lotes que componen la agrupación}$$

## ANEXO AL CUADRO RESUMEN

**Modelo de pliego:**

MODELO SUMINISTRO ABIERTO por cuantía determinada o DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**Para la contratación de:**

SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

**Nº de expediente:**

0000052/2024

**CCA:**

+6.6YL1GA2

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o licitación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
Agrupación 1	P	1	SU.PC.SANI.04.02.94.300004	E91728	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	863,640000	950,004000	10 %	86,36	28500,12	31350,13	19000,08	1900,01	5700,02		53200,22	5320,02	1425.01	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 1	P	2	SU.PC.SANI.04.02.94.300004	F60586	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	1000,000000	1100,000000	10 %	100,00	75000,00	82500,00	50000,00	5000,00	15000,00		140000,00	14000,00	3750.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 1	P	3	SU.PC.SANI.04.02.94.300004	F65871	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	1000,000000	1100,000000	10 %	100,00	141000,00	155100,00	94000,00	9400,00	28200,00		263200,00	26320,00	7050.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 2	P	4	SU.PC.SANI.04.02.94.300004	E94447	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	863,640000	950,004000	10 %	86,36	137318,76	151050,64	91545,84	9154,58	27463,75		256328,35	25632,84	6865.94	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 2	P	5	SU.PC.SANI.04.02.94.300004	E94449	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino y nitinol;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	863,640000	950,004000	10 %	86,36	178773,48	196650,83	119182,32	11918,23	35754,70		333710,50	33371,05	8938.67	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 3	P	6	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D60249	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[100-300];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	18409,14	20250,05	12272,76	1227,28	3681,83		34363,73	3436,37	920.46	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 3	P	7	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D90883	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[300-500];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	33750,09	37125,10	22500,06	2250,01	6750,02		63000,17	6300,02	1687.50	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 3	P	8	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D90893	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[900-1200];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	8181,84	9000,02	5454,56	545,46	1636,37		15272,77	1527,28	409.09	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 3	P	9	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D97499	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[700-900];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	14318,22	15750,04	9545,48	954,55	2863,64		26727,34	2672,73	715.91	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o licitación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificació n prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
Agrupación 3	P	9	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D97499	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[700-900];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	14318,22	15750,04	9545,48	954,55	2863,64		26727,34	2672,73	715.91	33184100-4 Implantes quirúrgicos	QUIRÚRGICO
Agrupación 3	P	10	SU.PC.SANI.04.02.94.525000	D97500	MICROESFERA ACRILICA RECUBIERTA-Volumen del vial:[2-2];Tamaño máximo de la partícula:[500-700];	340,910000	375,001000	10 %	34,09	14318,22	15750,04	9545,48	954,55	2863,64		26727,34	2672,73	715.91	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 4	P	11	SU.PC.SANI.04.02.94.000034	E91782	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	900,000000	990,000000	10 %	90,00	340200,00	374220,00	226800,00	22680,00	68040,00		635040,00	63504,00	17010.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
Agrupación 4	P	12	SU.PC.SANI.04.02.94.000034	E93168	ESPIRAL ELECTROLARGABLE NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracraneal;	900,000000	990,000000	10 %	90,00	162000,00	178200,00	108000,00	10800,00	32400,00		302400,00	30240,00	8100.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	13	SU.PC.SANI.04.02.80.500000		ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE	1154,550000	1270,005000	10 %	115,46	41563,80	45720,18	27709,20	2770,92	8312,76		77585,76	7758,58	2078.19	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.4 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CON DESTINO A LA PROMOCIÓN Y VENTA
	P	14	SU.PC.SANI.04.02.50.000001	E79622	ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE-RECAPTURABLE 2:No;TIPO DE CELDA 2:Abierta;DIÁMETRO INTERNO DEL MICROCATETER 2:[0,027-0,033];	3181,820000	3500,002000	10 %	318,18	95454,60	105000,06	63636,40	6363,64	19090,92		178181,92	17818,19	4772.73	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	15	SU.PC.SANI.04.02.50.000001		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	3272,730000	3600,003000	10 %	327,27	98181,90	108000,09	65454,60	6545,46	19636,38		183272,88	18327,29	4909.10	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	16	SU.PC.SANI.04.02.50.000001		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL NO CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE	3272,730000	3600,003000	10 %	327,27	98181,90	108000,09	65454,60	6545,46	19636,38		183272,88	18327,29	4909.10	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	17	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10727,270000	11799,997000	10 %	1072,73	160909,05	176999,96	107272,70	10727,27	32181,81		300363,56	30036,36	8045.45	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	18	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10909,090000	11999,999000	10 %	1090,91	130909,08	143999,99	87272,72	8727,27	26181,82		244363,62	24436,36	6545.45	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	19	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10000,000000	11000,000000	10 %	1000,00	90000,00	99000,00	60000,00	6000,00	18000,00		168000,00	16800,00	4500.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	20	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10000,000000	11000,000000	10 %	1000,00	60000,00	66000,00	40000,00	4000,00	12000,00		112000,00	11200,00	3000.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	21	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10000,000000	11000,000000	10 %	1000,00	60000,00	66000,00	40000,00	4000,00	12000,00		112000,00	11200,00	3000.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	22	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10000,000000	11000,000000	10 %	1000,00	60000,00	66000,00	40000,00	4000,00	12000,00		112000,00	11200,00	3000.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	23	SU.PC.SANI.04.02.50.000004		ENDOPROTESIS INTRACRANEAL DERIVADORA DEL FLUJO	10000,000000	11000,000000	10 %	1000,00	60000,00	66000,00	40000,00	4000,00	12000,00		112000,00	11200,00	3000.00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
	P	24	SU.PC.SANI.04.02.80.500000	E82459	ENDOPROTESIS CAROTIDEA AUTOEXPANDIBLE-MATERIAL 2:Alación metálica;Introductor 2:[0-6];Conicidad 2:Si;Guia 2:[0.014-0.014];Estructura	1363,640000	1500,004000	10 %	136,36	163636,80	180000,48	109091,20	10909,12	32727,36		305455,36	30545,54	8181.84	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o licitación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
P	24		SU.PC.SANI.04.02.80.500000	E82459	la celda 2:Cerrada;Sistema de liberación 2:Pull-back;	1363,640000	1500,004000	10 %	136,36	13636,80	180000,48	109091,20	10909,12	32727,36			305455,36	30545,54	8181,84	33184100-4 Implantes quirúrgicos	QUIRÚRGICO
P	25		SU.PC.SANI.04.02.94.000001	F73745	ESPIRAL ELECTROTERMOMECANICO NO RECUBIERTO-2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Intracaneal;	863,640000	950,004000	10 %	86,36	18136,44	19950,08	12090,96	1209,10	3627,29			33854,69	3385,47	906,82	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE QUIRÚRGICO
P	26		SU.PC.SANI.04.02.94.300005	E95935	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO:Hidrogel;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:> ó = 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	727,270000	799,997000	10 %	72,73	37090,77	40799,85	24727,18	2472,72	7418,15			69236,10	6923,61	1854,54	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	27		SU.PC.SANI.04.02.94.300005	E97277	ESPIRAL DE LIBERACIÓN MECÁNICA RECUBIERTO-2 - RECUBRIMIENTO:Biológico;2 - DIÁMETRO SECUNDARIO ESPIRAL:< 3;2 - COMPOSICIÓN:Platino;2 - POSICIÓN ANATÓMICA:Vascular periférico;	309,090000	339,999000	10 %	30,91	134454,15	147899,56	89636,10	8963,61	26890,83			250981,08	25098,11	6722,71	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
<b>Totales</b>										2460288,36	2706317,19	1640192,24	164019,22	492057,67			4592538,27	459253,83			